

DECRETO DE ALCALDÍA N° 736 / 2021.-

ZAPALLAR, 15 ABR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto de Alcaldía N° 2337/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020.
- Decreto de Alcaldía N° 675/2021, de fecha 30 de marzo de 2021.
- Formulario devolución días compensatorios solicitado por funcionarios del Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE permiso compensatorio a **TRIANA VEAS ROJAS**, Rut Enfermera del Departamento de Salud Municipal, según el siguiente detalle:

Horas Solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total Horas
08.04.2021	08:00	17:00	9
09.04.2021	08:00	16:00	8
Horas Acumuladas			34.95 ✓
Saldo acumulado horas a compensar			17.95 ✓

2° DEJESE CONSTANCIA que al funcionario le quedan disponibles 17.95 horas de descanso complementario correspondiente a Febrero 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CEL / SEC / DES/AM / caf.-

V.Z.C.

BTO